



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2025	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Expedida mediante Decreto número 50 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 2321, Segunda Sección, de fecha 27 de diciembre de 2024. LXV Legislatura.	Anual.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche.	Las Oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o en las oficinas recaudadoras del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, cuando el municipio haya signado el convenio correspondiente con el Estado.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
No se ha actualizado hasta el momento.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	Municipal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
<p><b>Título Primero Disposiciones Generales y de los Ingresos del Municipio</b>            Capítulo I Disposiciones Generales            Capítulo II De los Ingresos del Municipio  <b>Título Segundo De los Impuestos sobre los Ingresos</b>            Capítulo I Del Impuesto sobre Espectáculos Públicos            Capítulo II Del Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales            Capítulo III Del Impuesto Predial            Capítulo IV Del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles            Capítulo V Del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares  <b>Título Tercero De los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>            Capítulo I Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública            Capítulo II Derechos por Prestación de Servicios de Tránsito            Capítulo III Por Servicio de Uso de Rastro Público            Capítulo IV Por servicio de Aseo y Limpia por Recolección de Basura            Capítulo V De Alumbrado Público            Capítulo VI Por Servicio de Agua Potable            Capítulo VII Por Servicio de Panteones            Capítulo VIII Por Servicio de Mercados            Capítulo IX Licencia de Construcción            Capítulo X Licencia de Uso de Suelo            Capítulo XI Por las Licencias Permisos o Autorizaciones, por Anuncios, Carteles o Publicidad            Capítulo XII Por Expedición de Cédula Catastral            Capítulo XIII Derecho por Registro de Directores Responsables de Obra            Capítulo XIV Por Autorización de Rotura de Pavimento            Capítulo XV Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicado de Documentos            Capítulo XVI Otros Derechos por Contribución a los Servicios Públicos            Capítulo XVII Por Inscripción al Padrón de Contratistas y Padrón de Proveedores del Municipio            Capítulo XVIII Por Registro para Marcar Ganado            Capítulo XIX Constancia de Inexistencia de Riesgo  <b>Título Cuarto De los Productos</b>  <b>Título Quinto De los Aprovechamientos</b>  <b>Título Sexto De las Participaciones y Aportaciones</b>  <b>Título Séptimo De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones</b>  <b>Título Octavo De los Ingresos Derivados de Financiamientos</b>  <b>Título Noveno De las Disciplina Financiera del Municipio</b>            Capítulo I Objetivos, Metas y Estrategias. Objetivos</p>	



## FICHA DE LA REGULACIÓN

Capítulo II Proyecciones, Riesgos y Previsiones en las Finanzas Públicas Municipales <b>Transitorios</b> <b>Anexos</b>		
<b>IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;</b>		
Tiene por objeto establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la hacienda pública del Municipio de Calakmul, Campeche, durante el ejercicio fiscal del año 2025.		
<b>X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>SUJETOS REGULADOS</b>
Hacendaria – Fiscal.	Público.	Personas físicas y personas morales que tengan la obligación de pagar contribuciones.
<b>XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;</b>		
<b>XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y</b>		